



**Resolución del Consejo Universitario
N° 021-2019-CU-UNAP
Iquitos, 10 de enero de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2019-OCSGT-UNAP, presentado el 10 de enero de 2019, doña Dolores Pinedo Rengifo, jefa (e) de la Oficina Central de Servicios Generales y Transporte, solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2019;

Que, el referido plan tiene como objetivos generales: Optimizar la operatividad de las instalaciones que integran la infraestructura de la universidad, así como del mobiliario y equipo, que constituyen las edificaciones que brindan servicios educativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el desarrollo de las actividades académicas y de apoyo administrativo, en condiciones apropiadas y seguras; y lograr un eficaz mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la capacidad instalada de la UNAP, para la prestación de un servicio educativo de calidad a la población estudiantil;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración de emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el documento aprobado en el artículo primero, que consta de ocho (08) Títulos y cuatro (04) Anexos, forma parte integrante del presente dispositivo legal.





UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 021-2019-CU-UNAP**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL